SERVICIO DE

ATENCIÓN AL CLIENTE

INFORMACIÓN PARA CLIENTES
Quejas y Reclamaciones

Acorde con la Ley 10/2025 y la Ley 44/2002, en su redacción vigente.

CORREDOR/CORREDURÍA:

AINOA PORTUGAL CORREDURÍA DE SEGUROS S.L.

Este corredor o correduría dispone de un Servicio de Atención al Cliente (DAC) para recibir, gestionar y resolver las quejas y reclamaciones relacionadas con los intereses y derechos legalmente reconocidos de su clientela.

TITULAR DEL SERVICIO
Jorge Campos Moral

Tal y como consta debidamente en el Punto Único de Información de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Puede presentar la queja o reclamación en los siguientes emails, en castellano o en la lengua cooficial correspondiente:

jorge.campos@grupow2b.es

jorge.campos@dacseguros.com

También por correo postal: DAC - Grupo W2B, C/ Segundo Mata 1, planta 2, oficina 8, 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid). No se admite la presentación por teléfono.

IMPRESO DE
QUEJAS Y RECLAMACIONES

Escanea el QR:

O accede mediante el enlace al PDF

https://qrto.org/lF2hl5

REGLAMENTO DE
QUEJAS Y RECLAMACIONES
del Corredor/Correduría

Escanea el QR:

O accede mediante el enlace al PDF

https://qrto.org/3PX1Mm

01 PRESENTA TU ESCRITO

Envía el formulario firmado u otro escrito con tu identidad y domicilio, hechos, petición y documentos de apoyo. Identifica al representante, si lo hay, y los datos del registro público si eres persona jurídica.

02 RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO

Recibirás un justificante con contenido, fecha y hora, y una referencia para seguir el expediente. Si falta información, tendrás diez días naturales para subsanar; ese plazo interrumpe el cómputo.

UN MES

Plazo máximo para resolver desde la presentación ante la entidad, con las interrupciones legales. La decisión será motivada y se notificará por escrito o en soporte duradero en diez días naturales desde su fecha, por el canal elegido.

Normativa: Ley 44/2002 (arts. 29 a 30), modificada por la Ley 10/2025; RDL 3/2020 (arts. 166 a 168); Orden ECO/734/2004 y Orden ECC/2502/2012, en lo que resulte aplicable.